



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto lo solicitado por el vocero judicial de la activa y de conformidad con la facultad concedida por el parágrafo 2 del Art 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, **SE ORDENA** oficiar a **NUEVA EPS** para que dentro de los **Cinco (5) días** siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus bases de datos como de notificaciones del demandado **Pedro Antonio Diaz Hernandez** quien se identifica con el número de cedula 9.692.209, lo anterior teniendo en cuenta que, según la consulta realizada de oficio en la página web del ADRES, el ejecutado figura como afiliado a dicha entidad. Líbrese oficio y remítase al apoderado del demandante para su diligenciamiento.

De otra parte, vista la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, en el sentido que se requiera a la Policía de carreteras y SIJIN, a efectos de que rinda informe acerca de la solicitud de captura del vehículo de placas **DLO-020**, se tiene que esta instancia **NO ACCEDE** a lo deprecado, toda vez que, ello es competencia del Inspector de Tránsito de Bucaramanga, en virtud de la comisión para inmovilización y secuestro conferida mediante Despacho comisorio No. 175 del 16 de noviembre del 2017, por lo tanto es ante dicha entidad que se debe elevar dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b6f2188d5897cd52e3b492c9eb6d3b4725e7b0e67b0e0ac113367e07ccd0dc8

Documento generado en 13/01/2022 03:05:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.002 del 14 de enero de 2022.